Informe del Comité de Evaluaciones

En la Cuidad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, a los 04 días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itacurubi del Rosario, sito en Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/13, "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA COLEGIO NACIONAL – AD REFERENDUM"**

A los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas, basados en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 03/06/13, se constata que se han aperturado 4 sobres y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamentan la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la evaluación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto del Pliego de Bases y condiciones.

1- Se presentaron 4 (cuatro) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

1.1- De la Empresa EMCOR S.R.L. con RUC 80060908-5 como representante legal el Señor Marcelo Rivela, AGROVIAL S.A. con RUC N° 80047919-0 como representante legal el Señor Ricardo Cuellar Díaz, CSC ESTUDIO del Señor Cándido Sanguina Cano, con RUC 651694-7, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVISIOS del Señor Julio Cesar Meaurio Ortellado con RUC 2989943-5.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del documento	EMCOR S.R.L.	AGROVIAL S.A.	CSC ESTUDIO	GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (Unipersonal)	NO APLICA (Unipersonal)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (Unipersonal)	NO APLICA (Unipersonal)

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, podemos manifestar que los oferentes EMCOR S.R.L., AGROVIAL S.A., CSC ESTUDIO del Señor Cándido Sanguina Cano, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVISIOS del Señor Julio Cesar Meaurio Ortellado, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Las Ofertas presentadas a continuación se detallan:

- **Primer Sobre**: de la Empresa EMCOR S.R.L. Precio Gs: 237.273.501 (Guaraníes: doscientos treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil quinientos uno) IVA Incluido.
- **Segundo Sobre:** de la Empresa AGROVIAL S.A. Precio Gs: 219.000.000 (Guaraníes: doscientos diecinueve millones) IVA Incluido.
- **Tercer Sobre:** de la Empresa CSC ESTUDIO Precio Gs: 217.849.110 (Guaraníes: doscientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento diez) IVA Incluido.
- **Cuarto Sobre:** de la Empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVISIOS Precio Gs: 221.455.000 (Guaraníes: doscientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido.

Se confecciona el cuadro comparativo de Ofertas, conforme al numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la **Empresa CSC Estudio- Construcciones** del Señor Cándido Sanguina Cano.

De acuerdo a los criterios de evaluación, numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la **Empresa** CSC Estudio- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano, la cual es objeto de verificación de los demás requisitos exigidos en el Pliego, constatando que la misma cumple con las documentaciones requeridas.

Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.

Capacidad Financiera

Indicadores	CSC Estudio-Construcciones	Parámetros
Coeficiente de Liquidez	**47215,96**	Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1
Coeficiente de Solvencia	**0,03**	Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio
Coeficiente de Rentabilidad	**0,43**	No deberá ser negativo (-) en promedio.

Obs. Elaborado del Balance General de los Ejercicios 2.009, 2.010 y 2.011.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así también las especificaciones de las obras solicitadas, constatándose que cumplen con los requisitos.

MUNICIPALIDAD DE ITAO - RESPONSABLE U.O.C. - PARAGUAY

- **Recomendación de Adjudicación:** En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03,** es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/13 a la **Empresa CSC Estudio**- Construcciones del Señor Cándido Sanguina Cano con RUC 651694-7, con un monto de **G. 217.849.110** (Guaraníes: doscientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento diez) IVA Incluido, por ser la oferta más económica y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad.

Julia Carolina Pereira Valdez
Auxiliar UOC.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO